

CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN
CULTURA Y MAYORES
EXPEDIENTE: 2150/2024

Siendo necesario la contratación del “*CONTRATO MENOR SUMINISTROS: COMPRA DE MATERIAL GIMNASIA CENTRO DE MAYORES DE MEJORADA DEL CAMPO*”, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Compra material gimnasia centro mayores.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **743,80 €** I.V.A. no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 17/05/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los suministros a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

D^a. EVA M^a MONTEOLIVA MARTÍNEZ, COORDINADORA DE CULTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

INFORME NECESIDADES CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS MATERIAL GIMNASIA PARA CENTRO DE MAYORES RAFAEL ALBERTI DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

Es competencia de este Ayuntamiento la dotación de mobiliario de todos los edificios municipales. El Centro de Mayores Rafael Alberti es uno de ellos y en el se desarrolla la actividad de gimnasia con un amplio número de participantes.

Por todo ello, la contratación de este suministro está motivada por dotar al centro de Mayores con una mayor dotación de materiales que cubran las necesidades que requiere la actividad de gimnasia en el Centro de Mayores.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Insuficiencia de medios: Este Ayuntamiento no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, por lo que estima conveniente que se proceda a celebrar un contrato administrativo.

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Una vez se haya notificado la adjudicación, las sillas deben ser suministradas en un plazo no superior a 15 días.

PRESUPUESTO CONTRATO

El presupuesto del contrato menor es de 900,00 euros IVA incluido. El IVA que se imputará será del 21%.

CONDICIONES TÉCNICAS



Descripción del material:

- 5 unidades: Colchoneta Pilates 140x50cm.
- 30 unidades: Banda látex 150x15cm color verde y resistencia media.
- 5 unidades: aros de gimnasia rítmica 85 cm de diámetro.
- 15 unidades: Balón medicinal 2Kg
- 25 unidades: Pelota de masaje tipo erizo de 6,5mm de diámetro.
- 30 unidades: Pelotas de tenis
- 5 unidades: Pelota plástico (estándar)
- 1 unidad: Bomba eléctrica portátil (10 bares)

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será el precio. Siendo adjudicatario del contrato la empresa o entidad que presente el precio más bajo y que cumpla con las condiciones técnicas citadas.

Firmado electrónicamente el presente informe de necesidades por la Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

